



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 05 ABR 2022

Expte. N° 20.199/21

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE PERSONAL Categoría 3 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, convocado por Resolución Rectoral N° 1493-2021; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución R-N° 0339-2022 se aprueba el Dictamen del Jurado que obra de fs. 239 a fs. 244 del Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de referencia y se comunica a los postulantes que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS N° 230/088, la citada Resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

QUE habiéndose cumplido el plazo para recurrir la Resolución R-N° 0339-2022, corresponde promocionar al Sr. José Luis ACHO, quien resultó primero en el orden de mérito del Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el Concurso Cerrado-Interno de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo de la SEDE REGIONAL TARTAGAL.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Promocionar al Sr. José Luis ACHO, D.N.I. N° 21.321.996, en el cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución Rectoral N° 1493-2021.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese al Sr. José Luis ACHO, que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

ARTÍCULO 3°.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta de Personal de la SEDE REGIONAL TARTAGAL.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0433-2022